

RTVE, en defensa de sus profesionales, debe recurrir el acuerdo de la JEC

La Junta Electoral Central contra el ejercicio del periodismo en libertad en RTVE

RTVE, y así lo ha comprometido el Presidente de la Corporación en sus comparecencias parlamentarias, debe defender el trabajo de sus profesionales. El acuerdo de la Junta Electoral Central (JEC) denunciando falta de neutralidad en la entrevista que Mónica López le hizo a la candidata de la ultraderecha, Rocío Monasterio, en “La hora de La 1” [-aquí-](#) 1h 33m 30sg) es un delicado precedente que exige la respuesta sindical y empresarial, aquí la nuestra.



La presentadora del programa, Mónica López, hizo la entrevista que consideró dentro de su independencia profesional y la hizo cumpliendo los límites establecidos por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), sin que conste una sola advertencia en sentido contrario dentro de la dirección de informativos.



Mónica López cumplió con el Plan de Cobertura Electoral

El Plan de Cobertura presentado por RTVE ante la Junta Electoral Central para las elecciones autonómicas de Madrid del pasado 4 de mayo comprometía el cumplimiento de la LOREG y comprometía hacerlo dentro del marco de

responsabilidades profesionales que nos son exigidas como servicio público. En este contexto RTVE señalaba en el Plan de Cobertura que:

“Esta propuesta hace compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales que siempre han de marcar los programas informativos”.

La presentadora de “La Hora de La 1”, al margen de cualquier otra consideración profesional, tuvo muy en cuenta los criterios profesionales y sobre ellos, principalmente los marcados por los principios de actualidad, estableció la guía de la entrevista. Así lo han tenido en consideración los 5 magistrados que en su voto particular defienden los criterios que ya venían avalados por la Junta Electoral de Madrid, ahí donde se señala que no se debe anular “la capacidad crítica del entrevistador” dado que, se señala, “no se trata de una mera efigie recipientaria del mensaje del candidato”.

El Consejo de Administración debe recurrir el acuerdo de la JEC

Si estamos en un nuevo tiempo de la Corporación debe demostrarse con actuaciones. El acuerdo de la Junta Electoral Central pone en una situación muy comprometida a una profesional de RTVE. Las redes sociales de VOX han aprovechado el momento para cargar contra una trabajadora.

El Consejo de Administración debe dejar muy claro que la defensa de los intereses de la empresa pasan por la defensa del trabajo de sus profesionales.



VOX 🇪🇸 @vox_es · 5h

!! La izquierda utilizó TVE para hacer campaña política.

Según la JEC, Mónica López rompió el principio de neutralidad con VOX durante el interrogatorio que realizó a @monasterioR

Exigimos su cese. Una comisaria política no puede presentar un programa en la cadena pública.



Rocio Monasterio @monasterioR · 6h

Parece que mi entrevista no fue muy neutral....nada nuevo en TVE



La Junta Electoral acusa a Mónica López de romper el principio de neu...
La Junta Electoral Central ha admitido la denuncia presentada por Vox contra la presentadora de La hora de La 1, Mónica López, por dar "una...
[elmundo.es](https://www.elmundo.es)

Mónica López ha sido gravemente cuestionada y con ella el prestigio de TVE.

Los intereses de la ultraderecha y sus apéndices mediáticos deben tener respuesta por parte de la Corporación. La escasa solvencia jurídico-técnica del acuerdo de la Junta Electoral Central debe tener respuesta en forma de recurso. Los servicios jurídicos de la Corporación deben ponerse a trabajar de manera inmediata. Si no lo hacen y por la parte que nos afecta (la defensa de los derechos de los trabajadores de RTVE), compañera Mónica, nos ponemos a tu disposición para cualquier asesoramiento que pudieras necesitar.